

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA NO. 001-2021  
COMITE DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

**FECHA DE REUNIÓN:** 25 de Febrero 2021  
**HORA DE REUNIÓN:** 1:00 p.m.

**LUGAR DE REUNIÓN:**  
Salón De  
Conferencias  
Dr. Marcos Troncoso  
ONAPI (2do. Nivel).-

<b>REUNIÓN CONVOCADA POR</b>	<b>Dr. Salvador Ramos</b>
<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	Comité de Compras y Contrataciones
<b>ASISTENTES</b>	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah De la Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepín Cruz.

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE APERTURA PROCESO ADQUISICION Y COMPRA DE COMBUSTIBLE ASIGNADO Y OPERATIVO, POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES (DESDE EL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021), PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI. CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la una hora de la tarde (1:00 pm) del día Jueves que contamos a Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de Onapi y miembro; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Planificación y Desarrollo ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer la Solicitud de Apertura del proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis (06) meses desde el 01 del mes de Abril 2021 al 30 del mes de Septiembre 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

**SEGUNDO:** Conocer del proceso a ser utilizado en la adquisición y compra de combustibles, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis (06) meses desde el 01 del mes de Abril 2021 al 30 del mes de Septiembre 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**FICHA TECNICA**

**COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA, OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021)**

**Compra de 2,848 tickets para combustible con las denominaciones siguientes.**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DENOMINACION
732	Tickets para combustible	100.00
300	Tickets para combustible	500.00
1,816	Tickets para combustible	1,000.00





**Para este lote el suplidor debe cumplir con los siguientes requisitos:**

- \*- Tener establecimientos de expendio a una distancia prudente de ONAPI oficina principal y presencia nacional.
- \*- Tener establecimientos de expendio a nivel nacional.
- \*- Tener establecimiento con 24 horas de servicio.
- \*- Cumplir con las normas establecidas en la guía para la adquisición de combustible emitida por contrataciones públicas.
- \*- **Modalidad de entrega:** Entregas a solicitud ONAPI, y facturación según entregas.

**TERCERO:** Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles, Asignado y Operativo correspondiente de seis (06) meses desde el 01 del mes de Abril 2020 al 30 del mes de Septiembre 2020, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Especificas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.




*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cendic A. Blanco Garcia, Enc. Administrativo de ONAPI, de fecha 10 de Febrero del año 2021;

VISTA: La comunicación No. 001, dirigida a la Enc. División Financiera, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI, de fecha 18 de Febrero del año 2021;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1613675726658HpcUg, correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2021 de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial, ONAPI**, de fecha 18 Febrero 2021;

VISTO: La provisión de pago No. 839-1 de fecha 07 Mayo 2020;

VISTA: La comunicación DA-I-2021-096 de fecha 22 de Febrero del año 2021, dirigida al Comité de Compras de Onapi, a los fines de autorización de inicio de proceso, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;

El Dr. Juan Francisco Toribio, puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución

**RESUELVE**

**PRIMERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, a la Sección de Compras de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI** proceder con la Apertura del Proceso de Comparación de Precios que regirá en la adquisición y compra de combustibles Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis (06) meses desde el 01 de Abril 2021 al 30 del mes de Septiembre 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI; **ONAPI-CCC-CP-2021-0001**

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la elaboración de la ficha técnica a ser implementados en el Proceso de Comparación de Precios que regirá en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis (06) meses desde el 01 del mes de Abril 2021 al 30 del mes de Septiembre 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA** a los técnicos, Sr. Cesar Anibal Espejo de Jesus, Arq. Gabriel E. Cruz Martinez y Sr. Jose Cueba, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso por Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diáfanidad del proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis (06) meses desde el 01 del mes de Abril 2021 al 30 del mes de Septiembre 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Dos (2:00 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
**Dr. Juan Francisco Toribio**

En representación del Dr. Salvador Ramos  
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

  
**Dr. Angel Veras Aybar**  
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

  
**Licda. Sarah de La Rosa**  
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

  
**Licda. Rosa Virginia Almont**  
Enc. Planificación y Desarrollo ONAPI

  
**Licda. Australia Pepin Cruz**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI